



Comunicado de Prensa
Oficina de Comunicaciones y Prensa
Presidencia del Senado

25 de junio de 2009

(787) 724-5720

www.senadopr.us

SEGUNDO COMUNICADO

Senado aprueba Proyecto de Presupuesto del Gobierno

*(Senado establece récord al finalizar la aprobación
de medidas antes de la medianoche)*

El Capitolio- El Senado de Puerto Rico aprobó hoy el Proyecto de Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico, el cual asciende a \$7,670 millones.

El presidente de la Cámara Alta, Thomas Rivera Schatz, al finalizar la Sesión, señaló que “quiero hacer constar para récord histórico que es la primera vez en muchos años que el Senado de Puerto Rico termina temprano sus labores. Los tiempos de aprobar medidas hasta la media noche se acabaron. Cumplimos con la responsabilidad de aprobar las medidas como merece. Trabajamos duro en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo y no hay que esperar hasta el último momento. Atendimos todos los proyectos del Ejecutivo, todos los proyectos que llegaron temprano del Cuerpo hermano y nos sentimos orgullosos de haber establecido este precedente. Agradezco a los compañeros de la minoría, al portavoz, al portavoz alterno y a todos los senadores y senadoras populares y a mis compañeros y compañeras de la mayoría que desde sus respectivas comisiones hicieron un trabajo excelente. Este es el nuevo Senado, marcando la diferencia”.

La presidenta de la Comisión de Hacienda, Migdalia Padilla, señaló que “se espera el comienzo de un período de recuperación económica para el 2010 hasta el 2012. El mismo está fundamentado en el Plan de Estímulo Criollo de nuestra administración, Plan de Estímulo Federal de la administración del presidente Barack Obama y el de estímulo suplementario. A través de estos esfuerzos para impulsar la economía, se inyectarán en Puerto Rico sobre \$9.0 billones en un plazo de 18 a 24 meses.”

“El presupuesto recomendado del Fondo General para el año fiscal 2009-2010 asciende a \$7,670 millones. De esta cantidad, \$3,554 millones se consignan bajo la Resolución Conjunta de la Cámara 360 (presupuesto general) y \$4,116 millones de la Resolución de la Cámara 364 (asignaciones especiales)”, puntualizó Padilla.

“Las proyecciones apuntan a una contracción real en el escenario base de 3.4 por ciento en el año fiscal 2009. Se estima que en el fiscal 2010 se alcance una recuperación leve del 0.1 por ciento en términos reales. Eventualmente, se proyecta que se sostenga un crecimiento muy moderado de 0.9 por ciento y 1.0 por ciento en los años fiscales 2011 y 2012 respectivamente. El estimado total de ingresos netos al Fondo General para el año fiscal 2010 asciende a \$7,670 millones. El mismo representa \$70 millones adicionales, en comparación con el estimado revisado de ingresos de \$7,600 millones del año fiscal 2009”, aseguró la Senadora.

La Presidenta de la Comisión indicó que “la principal fuente de recaudos del Fondo General es la contribución sobre ingresos de individuos y corporaciones. El estimado correspondiente a este renglón es de \$5,058 millones para el año fiscal 2010. El total de recaudos estimados del IVU para el año fiscal 2010 asciende a \$1,218.2 millones. En cuanto a los arbitrios, el total de los recaudos estimados es de \$874 millones, con un alza de \$44 millones en comparación con el 2009. El principal componente de arbitrios lo es el de vehículos de motor con \$334 millones”.

Padilla aclaró que entre las enmiendas al presupuesto realizadas por la Comisión se encuentra “el cambio de una partida a otra especialmente en el área de agricultura donde la Cámara presentó una asignación que tenía que ver con digitalización y entonces nos visitó el Subsecretario en donde él entendió que la asignación que se le hacía verdaderamente en estos momentos no era necesaria y sí identificó otras áreas dentro del propio Departamento para nosotros poder mover de un lado a otro esas recomendaciones que se le hizo a la Cámara. Nosotros entendemos que en el Comité de Conferencia serán discutidas”.

“Lo único que nosotros trabajamos con una distribución adicional fueron los \$192.8 millones que fueron un acuerdo que tuvimos con el Banco Gubernamental de Fomento (BGF) donde se redujo lo que es la aportación a la deuda pública y ahí se identificó esta cantidad para atender asignaciones especiales que iban dirigidas a agencias que dan servicio directo al pueblo como Corrección, Policía, la Universidad de Puerto Rico (UPR) específicamente en el área de las becas legislativas que se le dan a los estudiantes. Además de eso la partida que iba dirigida a los médicos internos que también se había quedado corta la asignación que se le hacía a ellos. Como esas, algunas otras más, pero

todas esas fueron tomadas en la discusión previo a este proceso tanto del compañero Toñito Silva como de esta servidora”, indicó la Senadora.

De otro lado, aclaró que otra de las enmiendas realizadas al presupuesto es “una asignación a la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico que estaba también al descubierto. Atendimos al Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP) y todas las procuradurías, del Paciente, de Personas con Impedimentos, Veteranos, Personas de Edad Avanzada, o sea, nos garantizamos de que todas estas oficinas que trabajan mayormente con fondos federales se le garantizara el pareo de fondos que tienen que salir del Fondo General.”

De otro lado, el Proyecto del Senado 880 continúa siendo evaluado por la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, por lo que el Alto Cuerpo no pudo considerar dicha medida y se espera que sea una de las piezas legislativas que entre en una Sesión Extraordinaria. El proyecto ordena crear la Ley para la Reestructuración y Unificación del Proceso de Evaluación y Otorgamiento de Permisos, a los fines de establecer el marco legal y administrativo que regirá la solicitud, evaluación, concesión y denegación de permisos por el Gobierno y ordena la creación de la Oficina de Gerencia de Permisos, que vendría a sustituir a la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE).

El Proyecto de la Cámara 1640 (Ley 7), presentado por los representantes de la delegación del PNP, mejor conocida como la “Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico” recibió enmiendas en el Senado, por lo que pasa ahora a un Comité de Conferencia, que estará integrado por miembros de cada Cuerpo Legislativo.

El Proyecto del Senado 329, presentado por la senadora Norma Burgos, enmienda la "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996", a los fines de establecer la naturaleza y extensión de los servicios de seguridad y protección a determinados funcionarios y ex funcionarios del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; definir Agente en calidad de escolta: y para disponer sobre su vigencia y aplicación.

Las siguientes medidas fueron aprobadas

El **Proyecto del Senado 123**, sometido por la senadora Lucy Arce, el Artículo 5 de la Ley Núm. 227 de 1999, según enmendada, conocida como “Comisión para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio”, a fin de requerir la implantación de un Protocolo para la Prevención del Suicidio en toda agencia, corporación pública, municipios, instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, escuelas públicas y privadas, entidades privadas, centros de servicios a personas de edad avanzada y cualquier entidad u organización que reciba fondos del Estado Libre Asociado de Puerto

Rico; para fortalecer los esfuerzos de prevención e intervención dirigidos al manejo de personas en riesgo de cometer suicidio y disponer que la Comisión para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio, del Departamento de Salud, proveerá asistencia para la elaboración e implantación de los mismos; y para otros fines.

El **Proyecto del Senado 379**, de la autoría de los senadores Alejandro García Padilla, José Luis Dalmau Santiago y la senadora Evelyn Vázquez Nieves, enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 141 del 29 de abril de 1949, según enmendada, a fin de que las agencias del Gobierno de Puerto Rico pauten los anuncios publicados a través de la televisión únicamente durante la transmisión de programas de producidos localmente.

El **Proyecto del Senado 491**, radicado por el senador Héctor Martínez Maldonado, enmienda el Artículo 10, Sección 10.1 incisos (3) y (4) de la Ley Número 184 de 2004, a los fines de ampliar los períodos de las licencias por maternidad y paternidad para las madres y padres del servicio público cuyo/a infante al nacer sea diagnosticado/a con impedimento.

El **Proyecto del Senado 702**, radicado por el líder senatorial, Thomas Rivera Schatz, enmienda el Artículo 17 de la Ley Número 116 de 1974, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Corrección”, a los fines de establecer bonificación por trabajo, estudio o servicios a los confinados propiciando así su rehabilitación.

El sustitutivo del **Proyecto de la Cámara 23**, presentado por el representante Navarro Suárez, crea la “Ley de Cumplimiento de Garantías de Vehículos de Motor Nuevos”, a fin de elevar a rango de legislación los parámetros mínimos relativos al deber de los fabricantes y de toda la cadena de venta, distribución y servicios en Puerto Rico, de ajustar los vehículos de motor nuevos a las garantías y el procedimiento a seguirse cuando existe disconformidad con los mismos, así como sus consecuencias; y para otros fines.

El **Proyecto de la Cámara 377**, sometido por el representado por Chico Vega, crea la “Ley del Corredor Industrial de la Montaña”, a los fines de crear la política pública del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo industrial de la región central de Puerto Rico, definir los municipios participantes, crear una Corporación Especial de Desarrollo; y para otros fines relacionados.

El **Proyecto de la Cámara 725**, radicado por Rivera Ortega, crea la “Ley del Corredor Industrial de la Montaña”, a los fines de crear la política pública del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo industrial de la región central de Puerto Rico, definir los

municipios participantes, crear una Corporación Especial de Desarrollo; y para otros fines relacionados.

El **Proyecto de la Cámara 731**, presentado por el representante Rivera Ortega, crea y establecer el “Distrito Especial Turístico de la Montaña; demarcar el área geográfica del Destino; ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico la elaboración de un “Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y Mercadeo del Distrito; Crear la Junta Ejecutiva para el Desarrollo del Distrito.

El **Proyecto de la Cámara 1553**, presentado por la delegación de la Mayoría Parlamentaria, enmienda los Artículos 4 y 18 de la Ley Número 150 de 19 de agosto de 1996, según enmendada, conocida como “Ley del Derecho a la Salud en Puerto Rico”, a los fines de modificar la procedencia de los recursos fiscales que ingresan al Fondo de Enfermedades Catastróficas Remediabiles.

El **Proyecto de la Cámara 1648**, sometido por los representantes de la delegación del PNP, adopta la “Ley de Neumáticos de Puerto Rico”; y derogar la Ley Número 171 del 31 de agosto de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Manejo de Neumáticos”.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 334**, asigna a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de ciento cuarenta mil (\$140,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para disponer la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 477**, asigna a entidades e instituciones públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro la cantidad de diecinueve millones ochocientos mil (\$19,800,000.00) dólares, que, bajo la supervisión de agencias de gobierno realizan actividades o prestan servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y disponer las agencias cuya custodia se asignan los fondos y las normas de administración de los donativos asignados.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 478**, reasigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos millones trescientos noventa y seis mil seiscientos treinta y cinco dólares con sesenta y tres centavos (2,396,635.63) provenientes de los sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 572 de 30 de julio de 2002, Apartado a Apartado b Incisos 2 y 8 y Apartado c (115,512.10), de la Resolución Conjunta Núm. 1078 de 3 de septiembre de 2003, Apartado A Inciso 1 (34,578.50), de la Resolución Conjunta Núm. 1324 de 9 de septiembre de 2003, Incisos E, G, H, I (214,863.33), de la Resolución Conjunta Núm. 1207 de 21 de agosto de 2004 (907,096.25) de la Resolución Conjunta Núm. 1271 de 24 de agosto de 2004 (914,585.45) y del apartado 2 de la Resolución

Conjunta Núm. 1796 de 18 de septiembre de 2004, Apartado 2 Incisos a, b (210,000.00) para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

El **Proyecto de la Cámara 1746**, enmienda el Artículo 77 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como la “Ley Notarial de Puerto Rico”, a los fines de modificar el arancel para el cobro de honorarios notariales.

Alto Cuerpo aprueba los siguientes nombramientos

El Senado aprobó los nombramientos de Linette Candelaria Merced como miembro de la Junta Examinadora de Enfermeros y Enfermeras de Puerto Rico, licenciada Aida Nieves Figueroa como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Otras medidas aprobadas

El **Proyecto del Senado 532**, radicado por el líder senatorial, Thomas Rivera Schatz, enmienda los Artículos 2, 6, 44 y 46 de la Ley Número 177 de 1 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como la “Ley para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez”, a los fines de establecer la responsabilidad del Departamento de la Familia de notificar a la Policía de Puerto Rico para la activación del “sistema de alerta AMBER” en casos de secuestro de menores bajo la custodia física del Departamento; y para establecer que el padre no custodio, tendrá legitimación activa para intervenir y ser escuchado en cualquier procedimiento de protección de menores.

El **Proyecto del Senado 763**, sometido por senador Rivera Schatz, enmienda la Sección 12 de la Ley Número 3 de 1955, según enmendada, con el propósito de ordenar al Departamento de la Familia publicar, en su página de la Internet, la lista de los centros de cuidado de niños y el status de la licencia de éstos que actualmente se publica en la prensa por mandato de ley.

El **Proyecto de la Cámara 779**, propuesto por el representante Chico Vega, crea el “Fondo Especial para el Estuario de la Bahía de San Juan” dirigido a la restauración de sus cuerpos de agua, por medio del desarrollo de las acciones que incluye el Plan Integral de Manejo y Conservación del Estuario de la Bahía de San Juan; y para otros fines.

El **Proyecto de la Cámara 1781**, sometido por los representantes de la delegación del PNP, enmienda autorizar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a utilizar la cantidad de \$2,500 millones provenientes del Fondo de Estímulo Económico de Puerto Rico creado por virtud de la Ley Número 1 de 2009, según enmendada, a los fines de asignar la cantidad de \$1,500 millones para cubrir gastos operacionales, incluyendo nómina de agencias e instrumentalidades públicas; y la cantidad \$1,000 millones bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto para atender el costo del Plan de Reducción de

Nómina y el Plan de Alternativas a Empleados Públicos, establecido por la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009; y para otros fines.

El **Proyecto de la Cámara 37**, presentado por el representante Quiles Rodríguez, crea la “Ley de Promoción y Desarrollo de Empresas de Biotecnología Agrícola en Puerto Rico”; establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para fomentar el establecimiento y crecimiento de empresas orientadas en la biotecnología agrícola; definir sus propósitos y alcances y; delegar en el Departamento de Agricultura y el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio su implementación; otros propósitos relacionados.

El **Proyecto de la Cámara 1421**, sometido por los representantes Rivera Ramírez y Márquez García, enmienda la Sección 1 de la Ley Número 141 de 1979, según enmendada, a fin de disponer que la Semana de la Educación se celebre la última semana del mes de mayo de cada año.

El **Proyecto de la Cámara 854**, radicado por el representante Rodríguez Miranda, crea y establece un programa a denominarse “Programa de Abonado Distinguido”, a los fines de que tanto la Autoridad de Energía Eléctrica, así como, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados otorguen un reembolso anual del cinco por ciento del total de lo facturado en un año natural, a todo abonado residencial y comercial que cumpla cabalmente, dentro del tiempo determinado por la corporación pública, con su obligación de pagar lo consumido por concepto de los servicios de energía eléctrica y de acueductos y alcantarillados; y para otros fines relacionados.

El **Proyecto de la Cámara 1572**, en su reconsideración, de la autoría del representante Márquez García, enmienda el inciso (a) del Artículo 1.03 de la Ley Número 149 de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de hacer obligatoria la asistencia a las escuelas hasta los dieciocho (18) años.

El **Proyecto de la Cámara 1741**, presentado por los representantes Correa Rivera y González Colón, añade los incisos (bb), (cc) y (dd) al Artículo 2; añadir un nuevo Artículo 18-A a la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, según enmendada, conocida como “Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico” a fin de establecer programas de reciclaje de bolsas plásticas en los establecimientos comerciales, entre otros fines.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 360**, presentada por los representantes de la delegación del PNP, provee las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento para el año fiscal 2009-2010, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, de las diferentes agencias e instrumentalidades gubernamentales de la Rama Ejecutiva, Rama Legislativa y Rama Judicial; disponer para la contabilidad de los recursos, de los

sobrantes, los procedimientos para los sueldos de los empleados, y la divulgación del gasto mensual de los organismos públicos; permitir la contratación; requerir informes; y para autorizar la retención de pagos de seguros, el establecimiento de cuentas especiales y el anticipo de fondos.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 362**, presentada por los representantes de la delegación del PNP, fija el Presupuesto de Gastos de las Dependencias, Divisiones y Subdivisiones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 2009-2010; disponer el proceso para el pago de los sueldos de los empleados y para autorizar al Secretario de Hacienda a pagar de los Fondos Especiales correspondientes.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 364**, presentada por los representantes de la delegación del PNP, asigna a las agencias e instrumentalidades públicas la cantidad \$4,243,868 millones, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal para el Año Fiscal 2009-2010, para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el traspaso de fondos; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; autorizar la contratación; permitir la aceptación de donativos; requerir informes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

El **Proyecto de la Cámara 1657**, sometido por la Presidenta de la Cámara de Representantes, establece la “Ley de Reforma Integral de Procedimientos de Adopción de 2009” con el propósito de modernizar y agilizar el proceso de adopción en Puerto Rico; viabilizar un procedimiento diligente y expedito de adopción, que proveerá a las madres con embarazos viables no deseados, la opción de continuar con los mismos; disponer que el Secretario o la Secretaria del Departamento de la Familia adoptará la reglamentación necesaria para implantar dicha opción; disponer que el Secretario o la Secretaria del Departamento de la Familia establecerá el Registro Estatal Voluntario de Adopción de Puerto Rico en el referido departamento; ordenar al Secretario o Secretaria a adoptar o enmendar la reglamentación necesaria para implantarlo; disponer que rendirá un informe anual a la Asamblea Legislativa y al Gobernador o Gobernadora de Puerto Rico sobre el funcionamiento del mismo; enmendar el Artículo 3, el Artículo 39, el Artículo 42, el Artículo 47, el Artículo 50, el Artículo 52, el Artículo 53, el Artículo 54, y el Artículo 55 de la Ley Núm. 177 de 1 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez”; enmendar el Artículo 2, el Artículo 3, el Artículo 6, y el Artículo 8 de la Ley Núm. 9 de 19 de enero de 1995, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimientos Legales Especiales”, antes Código de Enjuiciamiento Civil, con el propósito de referir toda petición de adopción a la Sala Especializada de Familia del Tribunal de Primera Instancia, enfocar la política pública, dirigida en primera instancia al bienestar del menor y a la unidad familiar, siempre que ésta última sea cónsona con los mejores intereses de los menores; flexibilizar el proceso de adopción acortando los términos para las vistas de custodia; de esfuerzos

razonables; privación, restricción o suspensión de patria potestad; demandas; informe del estudio social pericial; señalamiento y celebración de la primera conferencia; y establecer el derecho de los hogares de crianza, a ser escuchados en dichos procesos; y para otros fines relacionados.

El **Proyecto de la Cámara 1660**, presentado por los representantes González Colón y Chico Vega, enmienda el apartado (a) del inciso (1) del Artículo 16 de la Ley Número 75 de 1975, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico”, para extender a cuarenta y ocho (48) meses, de treinta (30) meses que es actualmente, la vigencia de las consultas de ubicación de centros comerciales de cien mil o más pies cuadrados; y para otros fines relacionados.

El Alto Cuerpo concluyó sus trabajos a las 9:00 p.m. y reanudará los mismos el sábado, 27 de junio a las 2:00 p.m.

OB/mat/lac/azc/ncm